

La democracia como método de organización política

*Nely Vásquez de Peña
Instituto de Filosofía del Derecho "Dr. J.M. Delgado O."
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad del Zulia.
Maracaibo-Venezuela*

Resumen

Los puntos tratados en este breve estudio son sólo parte de los múltiples argumentos desde los que puede debatirse la democracia. El término "democracia" se caracteriza por un uso muy amplio que lo hace difícil de analizar y susceptible de ser entendido de diversas maneras, esto hace especialmente interesante a la democracia: todos la quieren, pero a menudo se la aleja de su tradicional sentido político, a saber, un método de organización de la sociedad y una forma pública de tomar decisiones. En el último medio siglo, las transformaciones políticas que han tenido lugar en el mundo, han proyectado a la democracia como un expediente ideológico legitimador el poder político, haciéndola cobrar fuerza casi global como ideología y como desideratum de modelo de organización política.

Palabras clave: Democracia, sentido político, método, desideratum, ideológico.

Democracy as a Method of Political Organization

Abstract

The points in this brief study are only a part of the multiple arguments from which democracy can be discussed. The term "democracy" is characterized by a very wide use which makes difficult its analysis and susceptible of being understood in diverse ways, this makes democracy specially interesting: everybody wants it, but often it is moved away from its traditional political sense, that is, a method of organization of society and a public way of making decisions. In the last half century, the political transformations that have taken place in the world have projected democracy like a legitimating ideological example of the political power, making it gain an almost global force as ideology and as desideratum of model of political organization. (Tranlated by Hortensia Adrianza de Casas).

Key words: Democracy, political sense, method, desideratum, ideological.

Introducción

La palabra **Democracia** deriva del griego **DEMOKRATIA**, palabra compuesta por dos vocablos griegos: **DEMOS** que significa pueblo y **KRATOS**, autoridad o gobierno, por lo tanto, significa "gobierno del pueblo o para el pueblo". Como podemos observar, el sentido raigal de este término es simple y hasta evidente por sí mismo, lo que nos permite, en una primera aproximación, definir la **democracia** como el sistema político basado en el reconocimiento del principio de que toda autoridad emana del pueblo, y que se caracteriza por la participación de éste en la administración del Estado. Garantiza las libertades básicas del individuo, así como la efectividad de la libre elección para los cargos de go-

bierno y la posibilidad de control, por parte del pueblo, de la gestión gubernativa.

En el siglo V a.C. la palabra “**democracia**” significaba en las Ciudades-Estado griegas una concepción de la vida política de la sociedad. Pero hoy, la historia nos presenta hoy a la democracia, como el sistema de gobierno que goza de la mayor popularidad universal, puesto que la apelación a ella se ha convertido en un expediente de legitimación del poder político. La mayoría de los regímenes políticos aducen algún tipo de título para hacer a sus gobiernos acreedores al nombre de **democracia** y los que no lo hacen, suelen insistir, en que su caso particular de gobierno no democrático, es una etapa indispensable en el camino hacia la democracia, porque, en última instancia, es su objetivo. En este sentido dice Dahl; hasta los dictadores parecen creer en nuestros días que adoptar una o dos pinceladas del lenguaje democrático es un ingrediente imprescindible para su legitimidad (Dahl, 1992:10).

En el siglo XX, la democracia abandonó su reducto de Occidente, dejó de estar contextualizada sólo en una pequeña parte de la población de mundo, y ha ido extendiéndose paulatinamente desde su sede histórica de la Ciudad-Estado, al ámbito más amplio de las Naciones y de los Estados contemporáneos. Aunque está lejos de haber abarcado el mundo entero, en el último medio siglo la democracia, en el sentido moderno de la palabra, ha cobrado fuerza casi global: como idea política, como desideratum y como ideología.

1.

Idea y realidad de la democracia

Gran parte de los problemas que se suscitan en torno a la democracia derivan de considerar antagónicos la idea y la realidad del fenómeno. Tanto en el lenguaje corriente como en el filosófico o político, puede hablarse de democracia para referirnos tanto a un ideal de organización político-social como a regímenes reales que están, en algunos casos, muy distantes de realizar ese ideal. Si la democracia es tanto un ideal como una realidad efectiva y al-

canzable, esta doble significación del término puede llevar a confusiones. Un planteamiento correcto en este sentido tiene que dar cuenta de que la idea y la realidad de la democracia constituyen una totalidad, esto es, “la realidad iluminada por la ideología que sobre ella se alza, y la ideología en contacto con la realidad que le sirve de base” (Kelsen, 1977:29). En este mismo sentido, Dahl considera que como idea la democracia suele ser utópica, porque conlleva una visión política tan perfecta que nadie dejaría de sentirse atraído por ella, pero, al considerarla como una entidad efectiva del mundo real, la democracia se la concibe como “un conjunto particular de instituciones y de prácticas políticas, un cierto cuerpo de doctrinas jurídicas, un orden económico y social, un sistema que asegura el logro de ciertos resultados deseables o un proceso singular para la adopción de decisiones colectivas obligatorias” (Dahl, 1992:14).

Al abordar el análisis de la democracia éste se desdobra en dos aspectos fundamentales. Por un lado, encontramos la democracia que **debe ser**, marcada por aspiraciones que casi siempre están más allá de la realidad fáctica; y por otro lado, la democracia que **es**, la democracia de los hechos. El primer aspecto corresponde a lo que Sartori ha denominado la definición “prescriptiva” de la democracia; mientras que el segundo corresponde a la definición “descriptiva” de la misma. Al respecto señala: “...si por un lado la democracia requiere de una **definición prescriptiva**, por el otro no se puede ignorar la **definición descriptiva**. Sin la verificación, la prescripción es ‘irreal’; pero sin el ideal una democracia ‘no es tal’” (Sartori, 1994:4).

En las experiencias democráticas del mundo actual, es posible reconocer un sistema como malamente democrático, cuando la concepción formal de ella se aleja de la concepción material, es decir, cuando las aspiraciones se alejan de los hechos. Pero generalmente, cuando encontramos suficientes semejanzas entre el ideal y la realidad, entre lo formal y lo material, o como dice Sartori,

entre lo prescriptivo y lo descriptivo, entonces decimos: esto es una democracia. ¡Así es de grande el poder de las palabras!

2.

Democracia en plural y democracia en singular

También encontramos enfrentamientos teóricos en cuanto a considerar si la democracia es una sola o si existen varios tipos de ella. Mientras unos afirman que existe una teoría maestra (democracia en singular) de la cual se desprenden distintas formas de democracia; otros afirman, que las democracias constituyen en sí un tipo cada una (democracia en plural).

Como un aporte a esta discusión, Touraine considera que cuando se define la democracia como el sistema político donde los gobernantes son elegidos libremente por los gobernados y a intervalos regulares; encontramos en ella tres dimensiones, a saber: la representatividad de los gobernantes; la ciudadanía (los electores se consideran ciudadanos); y, la limitación del poder por el reconocimiento de derechos fundamentales de los electores (Touraine, 1995:42). La unidad de estas tres dimensiones es más práctica que teórica, por lo que no es posible suponer que un sistema democrático pueda descansar sobre una sola de las dimensiones mencionadas. Tomando en cuenta esta observación y desde esta perspectiva, existen tres tipos de democracia, según que una u otra de estas tres dimensiones ocupe un lugar preponderante. El primer tipo, representado por la concepción liberal de la democracia; le da una importancia central a la limitación del poder del Estado mediante la ley y el reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos frente al Estado. Touraine considera que este es el tipo de democracia de mayor relevancia histórica. En este sistema se protegen los derechos sociales y económicos de los gobernados frente al poder estatal. Ejemplo: Inglaterra.

El segundo tipo, caracterizada por la democracia constitucionalista, da mayor importancia al sentimiento de pertenencia, de ciudadanía, las leyes aseguran la integración de la sociedad

basándose en la igualdad más que en la libertad. Ejemplo: Estados Unidos.

El tercer tipo, caracterizada por la democracia conflictiva que privilegia la representatividad social de los gobernantes y la defensa de los intereses de las categorías populares frente al capital. Ejemplo: La Francia de la segunda mitad del siglo XX (Touraine, 1995:46).

Estos tres tipos de democracia, tienen una igual importancia, y ello perfila las grandes diferencias que existen entre la democracia liberal, la democracia constitucionalista y la democracia conflictiva

Sartori disiente de las teorías que pluralizan las democracias. Desde el punto de vista empírico -dice-, podemos encontrar democracias de tipo presidencial, parlamentario, etc., pero desde el punto de vista teórico, sostiene que “la teoría de la democracia (en singular) está dividida únicamente por la discontinuidad que separa la democracia de los antiguos de la democracia de los modernos, y que esta última es fundamentalmente una: la teoría de la democracia liberal (Sartori, 1994:9).

Sobre la diferencia anteriormente señalada por Sartori, Bobbio considera que el sentido general del término democracia no ha cambiado con el paso de los siglos y que las discusiones que se han suscitado sobre la diferencia entre la democracia de los antiguos y la democracia de los modernos, no toca para nada al titular del poder político, puesto que siempre es el pueblo. La oposición se plantea acerca de la forma de ejercer el poder político: de manera directa, tal como sucedía en las pequeñas ciudades medievales, o, de manera indirecta en los extensos países modernos. En los Estados grandes de hoy día, la única forma posible de un poder ejercido por el pueblo, es bajo la forma de la democracia representativa (Bobbio, 1995:33). La democracia es una sola, pero las estrategias para realizarla las pautan las circunstancias históricas de cada Estado.

La democracia como desideratum de organización política

La democracia es de hecho una **poliarquía**, porque una de sus características es la proliferación de espacios en los que se toman decisiones colectivas; es decir, es un sistema que tiene muchos centros de poder. Sin embargo, casi todos los teóricos de ella prefieren seguir empleando el término democracia, por cuanto el mismo -por su carga axiológica insoslayable-, alude al origen y a la legitimidad que la materializan. Sin calificativos, la democracia se la entiende como democracia política, abarcando por supuesto en su teorización, lo social y lo económico. La democracia es como dice Touraine, “la autonomía del funcionamiento interno del sistema político” (Touraine, 1995:48).

Cuando nos referimos a la democracia aludimos a grandes rasgos a una sociedad abierta a la disidencia y a la pluralidad de ideas; imaginamos una sociedad libre donde por lo general los ciudadanos asumen una actitud de autonomía ante el sistema jurídico; donde el poder discrecional del Estado tiene límites efectivos y donde los gobernantes representan a los gobernados. “El régimen democrático es la forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número, que protege y reconoce la mayor diversidad posible” (Touraine, 1995:23). La democracia es en la actualidad, el medio político que permite la diversidad cultural, permite que individuos y grupos -cada vez más diferentes los unos de los otros-, puedan convivir en una sociedad que debe funcionar como una unidad. La legitimidad del origen del sistema hace que éste sea el **desiderátum** de organización política de cualquier Estado. Como dice Sartori: “Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado, en la cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa” (Sartori, 1994:24).

Ahora bien, en el sistema democrático se pueden distinguir, por un lado, las ideas de libertad y de igualdad como principios fundamentales de la democracia, y por el otro, los elementos constructores de ésta, especialmente, el pueblo, los partidos políticos y el sistema de elección de los dirigentes por la mayoría.. No son los únicos elementos que intervienen en la construcción de la democracia, pero sólo a ellos nos dedicaremos en este breve ensayo.

4.

Principios fundamentales de la democracia

4.1.- Libertad e igualdad

Desde el punto de vista filosófico, por libertad se entiende la posibilidad de desplegar el proyecto existencial en el que consiste cada ser humano; “como autorrealización, como incesante expansión y expresión del yo” (Sartori, 1994:153). Pero frente a esta forma de libertad que pudiéramos llamar “libertad positiva”, encontramos una libertad desde el punto de vista político; una “libertad negativa”, concebida como “la resistencia a la dominación creciente del poder social sobre la personalidad y la cultura” (Touraine, 1995:22). Así como la libertad existencial es una libertad de mi ser libre, la libertad política es una libertad de mi ser libre en relación con otros, es coexistir en libertad. Esta forma de libertad pone en contacto al individuo con el Estado; es decir, se aplica a la relación ciudadano-Estado, y así, la libertad política es la “libertad de los más débiles” (Sartori, 1994:154). De acuerdo con Sartori, la libertad política es una libertad defensiva y protectora que “rechaza el poder arbitrario y absoluto exigiendo su transformación en poder legal, en un poder limitado por leyes iguales para todos. La libertad política combate el abuso de poder; lo que pide es el poder de controlar y limitar el ejercicio del poder”. Dicho de otro modo, es “la lucha de unos sujetos, en su cultura y su libertad, contra la lógica dominadora de los sistemas” (Touraine, 1995:22). Es necesario agregar, que para el pensamiento liberal, la llamada libertad negativa es entendida como, la garantía que tiene el ciudadano, de que sus derechos fundamentales van a ser

respetados por el Estado; o como dice Bobbio, es “la esfera de acción en la que el individuo no está constreñido por quien detenta el poder coactivo a hacer lo que no quiere y a la vez no es obstaculizado para hacer lo que quiere” (Bobbio, 1995:21). Hoy día, la libertad existencial y la libertad política encuentran expresión en la posibilidad de concreción de los derechos o libertades fundamentales en normas jurídicas.

La libertad, entendida como autonomía o autodeterminación política, es la concreción de la idea de democracia en el mundo occidental. En este sentido, la expresión más pura la encontramos cuando el orden jurídico estatal es creado directamente por los mismos que quedan sometidos a él, cuando las normas de conducta de un pueblo son elaboradas por el pueblo mismo reunido en asamblea. Esta es la forma primera y más sencilla de la democracia practicada en la mayoría de las antiguas Ciudades-Estado griegas, pero que hoy constituye casi una excepción como es el caso de algunos Cantones de Suiza y algunos gobiernos locales de Estados Unidos (Tullock, 1979:24). En la mayor parte de los países democráticos, el método de asamblea del pueblo ha sido reemplazado por una democracia indirecta o representativa, que es un sistema más complejo. Kelsen dice, “cuando en lugar de una asamblea popular se crea un Parlamento elegido por el pueblo -aún con arreglo al principio del sufragio universal e igualitario-, estamos en presencia de una limitación de este principio de la autonomía (disimulada apenas por la ficción de la representación), la cual queda desde luego ceñida a la creación de los órganos que han de establecer el orden jurídico del Estado” (Kelsen, 1977:138).

Como se ha podido observar, la libertad política no se refiere a la libertad metafísica o existencial, pero permite que las libertades en plural se puedan reconducir a una idea común de fondo: libertad como opción de vida política.

La igualdad también desempeña un papel dentro de la ideología de la democracia, pero este papel es formal y secundario y se

manifiesta cuando se participa de una libertad igual para todos, o como dice Kelsen, consiste “en una participación alícuota en la formación de la voluntad estatal” (Kelsen, 1977:127).

La igualdad fuera de su concepto de igualdad para el uso de la libertad, podría adoptar significados tan diferentes que resultaría imposible considerarlo esencial para el concepto de la democracia. La igualdad como equiparación material de todos -por ejemplo-, significa la destrucción de un sistema de clases jerarquizadas. Pero esta aspiración a la igualdad puede conducir a un totalitarismo que desnaturaliza el sistema democrático. Por ende, si queremos mantenernos dentro de la tesitura democrática a la que estamos acostumbrados en Occidente, la igualdad a la que se hace referencia como principio fundamental, es la igualdad de los hombres “en la ley” y “ante la ley” y esa igualdad necesariamente debe estar plasmada en normas de regular y constante aplicación, lo que en definitiva nos reconduce el problema al campo de la libertad política.

En la democracia representativa, la ideología plantea una libertad y una igualdad no asequible en la práctica social, pero cuya realidad es la paz social (Kelsen, 1977:98). “La influencia de las leyes, cuando tienen algún efecto real sobre la conservación de la libertad, no es una especie de poder mágico, sino, en realidad, la influencia de hombres decididos a ser libres, de hombres que, al haber redactado por escrito los términos en que tienen que vivir en relación con el Estado y con sus conciudadanos, están determinados por su observancia y espíritu de hacer que se cumplan esos términos” (Ferguson, 1974:333). La libertad, podemos decir “es el resultado del gobierno de la ley, por lo que se debe considerar a las normas... como un poder erigido para defenderla y como una barrera que el capricho del hombre no puede traspasar” (Ferguson, 1974:332). Y Kelsen agrega, “donde con más claridad se revela el carácter racionalista de la democracia es en su aspiración a organizar el orden estatal como un sistema de normas generales, preferentemente escritas, en las que los actos individuales de la

administración y la jurisdicción se hallen determinados del modo más amplio posible, pudiendo considerarse como previsibles” (Kelsen, 1977:143).

5.

Elementos constructivos de la democracia

5.1. El Pueblo como sujeto activo y pasivo de la democracia

Para Kelsen no hay nada más problemático que aquella unidad designada con el nombre de pueblo. “El pueblo no es -como supone la acepción corriente- una masa o un conglomerado de hombres, sino un sistema de actos individuales regidos por la ordenación jurídica del Estado” (Kelsen, 1977:31), por lo tanto, desde el punto de vista democrático no existe voluntad popular con entidad propia. Fiel a su posición normativista, afirma que en definitiva, “la unidad del pueblo es sólo una realidad jurídica que puede ser descrita con alguna precisión en los siguientes términos: Unidad de ordenación jurídica del Estado reguladora de la conducta de los hombres sujetos a ella” (Kelsen, 1977:31).

La participación en la formación de la voluntad colectiva viene a ser el contenido de los llamados derechos políticos, pero es característico de la ideología democrática establecer las mayores restricciones al pueblo como sujeto activo de ella, tales como la edad, capacidad mental y moral, etc., que merman el ejercicio de los derechos políticos; mientras que para la consideración del concepto de pueblo como sujeto pasivo, no hay restricción alguna. Esta realidad nos conduce a afirmar que en definitiva, el “**pueblo**” como elemento constructivo de la democracia, generador de la voluntad del Estado, es el “**pueblo**” gobernante y no el gobernado. Kelsen señala que “cuanto más grande es la colectividad política, tanto menos capaz se muestra el “**pueblo**” como tal, de desenvolver la actividad creadora de la formación directa de la voluntad política, y tanto más obligado se ve -aunque sólo fuese por razones técnicosociales-, a limitarse a crear y controlar el verdadero mecanismo que forma la voluntad política” (Kelsen, 1977:52).

Los hombres descuidan a veces el respeto debido a sus derechos políticos y aparecen temporalmente aletargados, negligentes y sumisos, “pero si conservan el poder de defenderse a sí mismos, el intermedio sin ejercitarlo no puede ser de larga duración” (Ferguson, 1974:270). Esto se explica, porque cuando los hombres han conocido la libertad y tienen conciencia de sus derechos, no se acostumbran fácilmente a soportar sus limitaciones.

5.2. Los Partidos Políticos como base de la democracia moderna

El hombre, como sujeto u objeto de la democracia necesita agruparse para que su acción sea efectiva. Como individuo aislado, no ejerce ninguna influencia en la formación de la voluntad del Estado, de allí que se vea impelido a asociarse en organizaciones definidas por diversos fines políticos, y esas organizaciones son los partidos políticos. Para la mayoría de los estudiosos de la democracia -entre los que podemos citar a Kelsen-, su existencia es considerada necesaria y beneficiosa, pues de su seno brotan los elementos que van a colaborar en la formación de la voluntad colectiva. “Sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos” (Kelsen, 1977:37). Esta es una razón de peso para que en la actualidad, todas las Constituciones de los Estados democráticos, establezcan y promuevan la creación de los partidos políticos.

Tradicionalmente, la existencia de los partidos políticos se ha visto asociada al régimen de la democracia representativa. En ella, los partidos políticos se hacen cargo de los retos y tareas que en los diferentes ámbitos plantea la sociedad. Pero hoy día, las transformaciones ocurridas en el mundo desarrollado y que se reflejan, aunque sea débilmente en los países del tercer mundo, han disminuido esta capacidad de los partidos políticos de imponer una orientación y una lógica única al conjunto de la vida social, es decir, los partidos políticos tienden a perder relevancia, significa-

ción y credibilidad como espacio donde se confrontan y dilucidan los planteamientos acerca de la sociedad deseable.

Este fenómeno se viene produciendo, porque los partidos políticos se han visto impelidos a compartir esos espacios con otras instituciones, entes o grupos extraestatales, nacionales e internacionales, que inciden efectivamente en la toma de decisiones dentro de una sociedad. Las diferentes prácticas sociales van desarrollándose hasta alcanzar grados diferentes de institucionalización y presencia social, es decir, las prácticas sociales van creando organizaciones que se articulan contextualmente y que restringen la influencia de los partidos políticos en la vida social. Podríamos citar como ejemplo de estas organizaciones, las asociaciones de vecinos, grupos ecológicos, organizaciones económicas, etc., que van asumiendo roles sociales directivos, reduciendo paulatinamente el campo de acción de los partidos políticos. “Fuera de las luchas por el control de los aparatos partidistas y del poder estatal como fin en sí mismo (fuente de prebendas, de cargos burocráticos, corrupción, etc.), los partidos van perdiendo la capacidad para capturar el imaginario colectivo en relación a las posibles definiciones de la ‘buena vida’” (Lander, 1995:22). Esta circunstancia de pérdida de aura, impone a los partidos políticos una tarea de redefinición y redimensionación cónsona con los nuevos tiempos.. Ellos no desaparecerán del panorama político, pero evidentemente que su tarea hoy no es la misma de hace cincuenta años.

En las postrimerías del modernismo, también para los partidos políticos se evidencian asomos de experiencias posmodernas, experiencias que producen -a veces simbólicamente-, ámbitos de significaciones y acciones que van cambiando el tejido social.

La democracia tiene sus reglas y el comportamiento de los partidos políticos las han estado vulnerando con frecuencia. Es evidente que desconocer sus reglas o vulnerarlas las expone al fracaso. La democracia sólo funcionará con éxito si todos los intereses de importancia para la sociedad son asumidos por los acto-

res sociales con unanimidad y fidelidad a los principios estructurales que la sociedad exige; porque una democracia tiene capacidad para salvar discrepancias accidentales, pero no la tiene cuando lo que se cuestiona es el modelo de sociedad misma sobre el que la democracia se asienta.

5.3. Sistema de elección de los dirigentes por la mayoría

La elección de los dirigentes por el pueblo y la representación; son el equipo instrumental sin el cual, en los Estados contemporáneos, la democracia no se materializa.

En la mayoría de los Estados modernos nos encontramos con democracias mediatas o representativas y en este tipo de democracia, la voluntad colectiva que prevalece es la determinada por aquellos que han sido elegidos por la mayoría de los ciudadanos. En frecuentes ocasiones, los derechos políticos de los ciudadanos se manifiestan y mueren en un solo acto: el acto de sufragar. Pero independientemente de estos casos límites, la adopción de un método especial de selección de dirigentes, resulta un elemento esencial en la democracia efectiva y este método no puede ser otro que el de la elección, la cual, interpretada ideológicamente, mantiene en pie la ficción de la libertad, y así, simbólicamente, la voluntad de los elegidos traduce la voluntad de los electores. Por eso tiene razón Delgado cuando afirma que “sin caer en el exceso sartriano de que el sufragio universal sólo es legítimo en la medida en que se pueda ejercer contra el mismo (votar contra el voto), parece evidente que la legalidad de la democracia depende de la posibilidad cierta para todos los partidos o grupos políticos de acceder al gobierno del Estado” (Delgado, 1987:50). Para Delgado, la oportunidad de acceso al poder político es clave de la democracia. Ella crea la ficción de que todos tienen igualdad de oportunidades de acceder al poder, mientras tanto, ensaya correctivos a fin de que la igualdad de “**chance**” para el acceso al poder político deje de ser una expectativa irrealizable (Delgado, 1987:50).

Mediante la elección democrática por mayoría, los representantes no sólo son designado por la colectividad social de los dirigidos, sino que también tienen la posibilidad de elevarse sobre ellos y adquirir incluso alguno de ellos el rango de caudillo. En el sistema de la ideología democrática, el problema de la promoción del dirigente obedece sólo a consideraciones racionales y de valor relativo, pues el dirigente es elegido para un período determinado y con ciertas restricciones, de allí que la racionalización de la función directiva, con sus consecuencias de publicidad, crítica, responsabilidad y eventualidad en la elección del dirigente, impide que se le considere inamovible. La experiencia muestra que el método democrático no sólo facilita el acceso a los puestos de dirección, sino que también ofrece garantías para que un dirigente que no sea idóneo pueda ser destituido.

La democracia necesita una constante tensión entre dirigentes y dirigidos, entre mayorías y minorías, entre gobierno y oposición. De esa tensión surge el proceso dialéctico al que recurre esta forma estatal en la elaboración de la voluntad política. El resultado del proceso formativo de la voluntad política es siempre la discusión, transacción, el compromiso. Tullock lo llamaría “**logrolling**”. Su significado es muy simple: “Yo estoy de acuerdo en votar por algo que usted desea a cambio de obtener su apoyo en votar por algo que yo deseo” (Tullock, 1979:64). Esta forma de lograr acuerdos es un fenómeno muy común en un sistema político democrático; en realidad, generalmente domina el proceso de selección de programas y de políticas, aunque se oculta de la vista pública. La democracia prefiere este procedimiento, en vez de la imposición violenta de la voluntad de la mayoría al opositor, ya que de ese modo se garantiza la paz interna.

6.

Conclusiones

Un término que puede significar cualquier cosa no significa ninguna. Eso es lo que ha pasado con el término “**democracia**” que hoy ya no es una palabra con sentido limitado y específico, sino la expresión de un vago apoyo a una idea popular.

De la democracia, como afirma Taxell, puede diseñarse un modelo teórico en dos sentidos. En el primero o concepción formal de la democracia, se la entiende como un método o un sistema para la toma de decisiones en los asuntos de la sociedad. La democracia se transforma en una técnica para adoptar decisiones y no cuenta el contenido de tales decisiones. En el segundo sentido o concepción material de la democracia, se atiende al contenido de las decisiones tomadas bajo el método democrático. Este sentido no excluye al primero sino que lo amplía. Si las decisiones no cuentan con unos principios básicos relativos a su contenido, la democracia será un sistema vacío que podrá ser trastocado por movimientos con aspiraciones totalitarias y convertirse en otra cosa muy distinta (Taxell, citado por Nergelius, 1990:315). La síntesis de ambas concepciones es el desideratum de los pueblos que de alguna manera se han ido aproximando al método democrático de organización política.

La necesidad de crear mecanismos para la formación de una ciudadanía bien informada, que pueda participar conscientemente en el proceso de toma de decisiones se hace ineludible, sobre todo si se tiene en cuenta el indudable pluralismo de la sociedad posmoderna. Cuando se habla de la crisis del método de la democracia, es necesario acotar que la crisis no es del sistema, sino de la forma en que Occidente viene practicándola, que es una cosa bien distinta. Estamos ante un modo nuevo de plantear la democracia, como el sistema del fraude y la corrupción. Eso por supuesto desnaturaliza al método, por lo que tenemos que afirmar que se está jugando otro juego.

La democracia, nacida para preservar la libertad está convirtiéndose en su peor enemiga, porque esta forma actual de conce-

birla y aplicarla, lleva necesariamente al caos y a la bancarrota de los Estados. “Es el paradójico privilegio de la democracia: poder darse a sí misma su sentencia de muerte con sus propios métodos de elaboración de voluntad política, esto es, por medios legales” (Kelsen, 1977:148).

Una cosa si podemos afirmar a su favor, y es que la democracia no ha existido nunca como simple idea desvinculada de los seres humanos ni de las condiciones históricas. Como dijimos al comienzo de esta exposición, la idea y la realidad de la democracia constituyen una totalidad y como tal hay que enfocarla. Sus límites y posibilidades dependen en gran medida de las estructuras sociales y de la conciencia social existentes. La democracia, pues, no sólo está justificada como método de organización política de la sociedad, por los valores a los que apunta como fines, sino también, por ser un medio necesario para lograr -aunque sea medianamente- la justicia distributiva.

Lista de Referencias

- Bobbio, Norberto; **Liberalismo y Democracia**. México, Fondo de cultura Económica, 1991.
- Dahl A., Robert; **La Democracia y sus Críticos**. Barcelona (España), Ediciones Paidós, 1992.
- Delgado Ocando, J.M.; **Hipótesis para una Filosofía Antihegemónica del Derecho y del Estado**. Maracaibo (Venezuela), IFD-LUZ, 1987.
- Ferguson, Adam; **Un Ensayo sobre la Historia de la Sociedad Civil**. Madrid (España), Instituto de Estudios Políticos, 1974.
- Kelsen, Hans; **Esencia y Valor de la Democracia**. Madrid (España), Ediciones Guadarrama, 1977.
- Lander, Edgardo; **Neoliberalismo, Sociedad Civil y Democracia. Ensayos sobre América Latina y Venezuela**. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1995.

- Nergelius Joakim; **Derecho y Democracia** en DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, Alicante, Universidad de Alicante, 1990.
- Sartori, Giovanni; **¿Qué es la democracia?** Bogotá (Colombia), Altamir Ediciones, 1994.
- Touraine, Alain; **¿Qué es la democracia?** Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Tullock, Gordon; **Los Motivos del Voto (Ensayo de Economía Política)**. Madrid (España), Espasa Calpe S.A., 1979.